

SUPUESTO PRACTICO NÚMERO DOS

Encontrándose usted y su compañero perfectamente uniformados y con vehículo policial señalizando la zona, realizan un control de tráfico a las 11:00 horas del 29 de marzo, en la intersección de Avenida Constitución con calle Profesor Hernández Pacheco. Entre otras, interviene con la siguiente situación:

Accede al mencionado control un vehículo de la clase turismo.

Una vez que saluda reglamentariamente a su conductor y le informa del motivo de su detención, le solicita su documentación y la del vehículo.

Se observa que además del conductor, el vehículo está ocupado personas y un perro suelto en la parte trasera. El conductor y el pasajero, ambos de 19 años de edad, llevan el cinturón de adecuadamente abrochados, sin embargo, el pasajero que circula en la parte trasera de 17 años de edad, lleva el cinturón de seguridad colocado, pero no está abrochado.

De la documentación requerida, cuya matriculación es del 17 de enero de 2015, no presenta ni permiso de conducir, ni recibo actualizado del Seguro de responsabilidad civil de vehículos a motor.

Comprobamos a través del fichero Informativo de Vehículo Asegurado, que su validez alcanza hasta el 12 de febrero de 2022.

Además, se verifica a través del cotejo del Certificado de Características Técnicas que el periodo de la inspección técnica es hasta el 21 diciembre de 2021. Igualmente, presenta el permiso de circulación en regla, siendo titular la persona que conduce.

Mientras usted comprueba dicha documentación, su compañero aprecia que las luces de la placa de la matrícula trasera no están encendidas, aun cuando el alumbrado del vehículo está en funcionamiento. Al mismo tiempo, detecta que las dos ruedas traseras se encuentran bajas de presión y al acercarse puede confirmar que las caras exteriores de las cubiertas presentan un desgaste avanzado, no pudiéndose distinguir los dibujos de las bandas de rodamiento.

Continuando usted con su labor, solicita información a Guardia Civil sobre el permiso de conducir, éstos le informan que el conductor es titular de un permiso de la clase Am expedido el 8 de abril de 2018.

Enumera las infracciones administrativas y/o penales que observes haciendo referencia a la norma infringida y artículo, graduación, sanción y detracción de puntos, responsable, competencia sancionadora y medidas a adoptar con el infractor y/o el vehículo, en caso de que hubiera que tomarlas.